



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

17106***Convocatoria de juez de paz***

Convocatoria para la elección de Juez / a de Paz y Juez / a de Paz sustituto / a

El Ple del Ajuntament de Son Servera, en sesión ordinaria de día 19 de noviembre de 2015, ha acordado lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 6/1985, de la de julio, del Poder Judicial, art. 101, y el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, artículo 1º. y siguientes, de los jueces de paz, es necesario iniciar el procedimiento para la elección del juez de paz titular y juez de paz sustituto, debido al fin del plazo del nombramiento de los actuales juez de paz y juez de paz sustituto.

A tal fin se propone al pleno de la corporación acuerda :

La aprobación de la convocatoria para la elección de Juez / a de paz y juez / a de paz sustituta

Convocar a todos los interesados en cubrir este cargos, de juez de paz y juez de paz sustituto, a presentar sus sol • solicitudes de acuerdo con lo que a continuación se detalla:

Requisitos de los aspirantes:

- Ser español
- Mayor de edad
- No incurrir en ninguna de las causas de incapacidad que señala la LOPJ.
- Solicitud por escrito de ser elegidos para los cargos mencionados.

Lugar y plazo de presentación de las solicitudes: aas solicitudes se presentarán en el Registro General del ayuntamiento de Son Servera (plaza San Ignacio, 1 -7550-Son Servera) en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del pertinente anuncio en el BOIB.

Régimen de incompatibilidades: Durante su mandato los jueces de paz estarán sujetos al régimen de incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 394 a 398 de la LOPJ.

Son Servera, 23 de noviembre de 2015.

La alcaldesa presidenta

Natalia Troya Isern

